

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá D.C., septiembre 27 de 2012

Doctor
ELEMIR PINTO DIAZ
Director Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR
Calle 63 No. 47 – 06
Ciudad

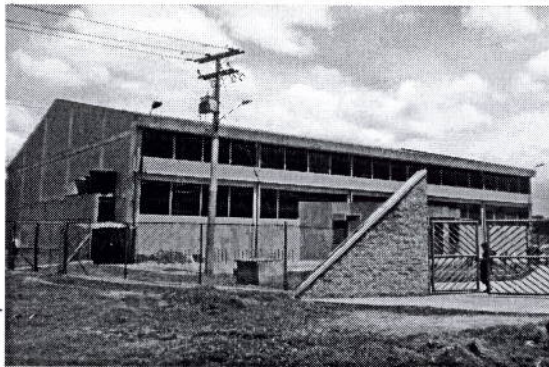
REF.: Derecho de Petición

ASUNTO: Apertura Parque El Río, localidad de Bosa

Cordial saludo.

En enero de 2011, el Concejo de Bogotá adelantó, por iniciativa de este Concejal, un debate de control político sobre el estado de los coliseos del Instituto de Recreación y Deporte, y en el mismo se denunció el cierre del coliseo Parque del Río San José de Maryland, ubicado en la calle 74 B sur con carrera 99 - Localidad de Bosa, lo cual representa un perjuicio grande para la comunidad.

COLISEO PARQUE EL RIO
SAN JOSE DE MARYLAND – BOSA



CELIO NIEVES HERRERA
CONCEJAL DE BOGOTÁ

POLO
SISTEMAS DE INFORMACIÓN



“UN CONCEJO COMPROMETIDO CON BOGOTÁ”
Calle 36 No. 28 A - 41 PBX. 2088210
www.concejodebogota.gov.co
“CORREO INSTITUCIONAL”

GD-PR002-FO1

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Con un aforo para 550 personas, este coliseo representa uno de los más importantes centros deportivos de la localidad y cuenta con excelentes juegos infantiles, canchas múltiples y un campo de fútbol en perfectas condiciones.; sin embargo, lleva casi cinco (5) años sin ser usado por la población, y todo porque no llega el servicio de agua potable, no obstante existir a tan solo 200 metros, unas instalaciones de le Empresa de Acueducto y Alcantarillado y un Colegio que alberga mas de 1.000 estudiantes.

Las instalaciones se encuentran deterioradas y no ha sido reforzado estructuralmente; eso sí, tiene un mantenimiento interior y exterior permanente y vigilancia las 24 horas. Paradójicamente su valla reza: "*Es tu parque, vívelo*"

En consecuencia de lo anterior, en procura de construir una Bogotá Humana, tal como lo contempla el actual Plan de Desarrollo, haciendo uso del Derecho de Petición consagrado el artículo 23 de nuestra Constitución Política, comedidamente me permito solicitar a usted ordenar a quien corresponda se evalúe la situación y se tomen las medidas correspondientes para la apertura de este centro recreacional para beneficio de los habitantes de este importante sector de la capital de la República.

Agradeciendo su oportuna atención.

Cordialmente,

CELIO NIEVES HERRERA
Concejal de Bogotá

Proyectó y elaboró: Oscar Orlando Daza Flórez
CNH-0011-0568

